

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900004123
Fecha de solicitud	08/02/2023
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Versión pública de los instrumentos sobre gestión subrogada aprobados por la autoridad judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	02/03/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	15/02/2023
Incompetencia	3 días hábiles	13/02/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900004123

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/041/2023

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/256/2023

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.

Villahermosa, Tabasco a 16 de marzo de 2023.

CUENTA: Con los oficios: 1912, signado por la Lic. Alma Luz Gómez Palma, Jueza Primero Familiar de Primera Instancia del Centro; 1984, signado por la Lic. Martha Eugenia Orozco Jiménez, Jueza Segundo Familiar de Primera Instancia; 1757, signado por la Dra. Lorena Denis Trinidad, Jueza Tercero Familiar de Centro; 5489, signado por el M.D. Orbelín Ramírez Juárez, Juez Cuarto Familiar de Primera Instancia de Centro; 2055 y 2047, signados por la Dra. Norma Leticia Félix García, Jueza Quinto Familiar de Primera Instancia de Centro; 1323, signado por la Mtra. María del Carmen Valencia Pérez, Jueza Sexto Familiar de Primera Instancia de Centro; 1467, signado por la M.D. Dalia Martínez Pérez, Jueza Séptimo Familiar de Primera Instancia de Centro; 409, signado por el Dr. Homar Calderón Jiménez, Juez Civil de Primera Instancia de Balancán; 1006, signado por la Lic. Lidia Priego Gómez, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Cárdenas; 1034, signado por la Lic. Ernesto Zetina Govea, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cárdenas; 1037-2023, signado por el Lic. Luis Antonio Hernández Jiménez, Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Cárdenas; 527, signado por el Lic. Agustín Sánchez Frías, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Frontera, Centla; 605/2023, signado por el Lic. Heriberto Rogelio Oledo Fabres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Frontera, Centla; 896, signado por la Lic. Elia Larisa Pérez Jiménez, Jueza Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana; 470, signado por la Lic. Anabel Salaya Rodríguez, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Comalcalco; 0362, signado por el Dr. Flavio Pereyra Pereyra, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Comalcalco; 1651, signado por el Dr. Francisco Javier Rodríguez Cortés, Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Comalcalco; 528, signado por la Lic. Cristina Amézquita Pérez, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Cunduacán; 41, signado por Liliana María López Sosa, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia de Cunduacán; JMEZ42/2023, signado por el Lic. Pablo Hernández Reyes, Juez Mixto de Primera Instancia de Emiliano Zapata; 769, signado por la Lic. Roselía Correa García, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Huimanguillo; 834, signado por la Lic. Sara Concepción González Vázquez, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia de Huimanguillo; 646, signado por la Lic. Elizabeth Cruz Celorio, Jueza Mixto de Primera Instancia de Jalapa; 222, signado por la Dra. Rosa Lenny Villegas Pérez, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez; 103/2023, signado por la Lic. Genny



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Guadalupe Mora Fonz, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez; 384, signado por la Lic. Juliana Quen Pérez, Jueza Mixto de Primera Instancia de Jonuta; JCM/1547/2023, signado por la M.D. Verónica Luna Martínez, Jueza Civil de Primera Instancia de Macuspana; 826, signado por la M.D. Yessenia Narváez Hernández, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Nacajuca; 691, signado por la M.D. Carmita Sánchez Madrigal, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia de Nacajuca; 970, signado por la Lic. María Isabel Torres Madrigal, Jueza Primero Civil de Paraíso; 887., signado por el Dr. Adalberto Oramas Campos, Juez Segundo Civil de Paraíso; 395, signado por la Lic. Francisca Magaña Orueta, Jueza Mixto de Primera Instancia de Tacotalpa; 832, signado por el Dr. Trinidad González Sánchez, Juez Civil de Primera Instancia de Teapa; 873, signado por el Dr. Manuel Cabrera Cansino, Juez Civil de Primera Instancia de Tenosique; y el 322, signado por la M.D. Virginia Sánchez Navarrete, Jueza Mixto de Primera Instancia de La Venta, Huimanguillo, así como el acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se atiende la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/041/2023, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere: “...**Versión pública de los instrumentos sobre gestión subrogada aprobados por la autoridad judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022....**” por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública.**-----

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada los oficios de cuenta, así como el acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha dieciséis de marzo del año en curso, en virtud de los argumentos aludidos por el referido órgano colegiado, los cuales se citan a continuación, para mejor proveer:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa.

“...es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, por lo que se ordena a los servidores judiciales referidos, elaborar la versión pública de las documentales mencionadas, a fin de satisfacer el requerimiento del solicitante.

En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

ACUERDO CT/025/2023

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/041/2023, se observa que en los contratos de los expedientes 786/2022 y 64/2023, evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, tales como: número de expediente, nombre de los promoventes, nombre de los padres biológicos, nombre de la madre gestante sustituta, adn, lugar y fecha del matrimonio de los promoventes, lugar de nacimiento de los promoventes, lugar de nacimiento de los padres biológicos, nacionalidad, estado civil, grado de estudios, domicilio particular, código postal, estado de salud, edad, teléfono personal, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, clave o número de documento identificador, número de pasaporte, religión, huellas digitales, nombre y domicilio del centro de trabajo, monto de ingresos que perciben, ocupación de los promoventes y de los padres biológicos, nombre de las partes contratantes, nombre de los participantes en el procedimiento, datos de las formas migratorias múltiples expedidas a favor de los contratantes, número de acta de nacimiento de los contratantes y/o participantes, número de acta de matrimonio de contratantes y/o participantes, número de escritura pública y/o contrato, número del volumen de escritura pública del contrato, fecha de la escritura y/o contrato, número de folio de los certificados de nacimiento expedidos por la Secretaría de Salud, número de la licencia sanitaria expedida por la Comisión de Autorización Sanitaria, Certificación del convenio de recepción de células germinales y del contrato legal de recepción de células, fecha de nacimiento de los menores de edad productos del contrato, nombre del doctor especialista en Ginecología y Obstetricia, condiciones psicológicas y físicas de la madre gestante sustituta, evaluación psicológica de los padres biológicos contratantes, certificado médico de la madre biológica contratante, número de identificación de la madre gestante sustituta, características emocionales de los contratantes y de la madre gestante sustituta, estado de salud de la madre gestante sustituta.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

La naturaleza de los datos mencionados es de carácter personal, lo anterior, artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas.

En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles, dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, en ese tenor, este Comité resuelve por unanimidad de votos, CONFIRMAR la clasificación de la información como confidencial y se ordena a los juzgados competentes, elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta, precisando los datos testados e insertando la leyenda de clasificación de información correspondiente, lo anterior, acorde a lo establecido en los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas".

Así también, se ordena al Director de la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante, mediante un acuerdo de disponibilidad de información en versión pública, precisando el costo por generar dicha versión, toda vez que el total de fojas es de 124, por lo cual, es evidente que se superan las 20 hojas que por ley son gratuitas, lo anterior, con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado y el artículo 70 de la Ley de Hacienda vigente en la entidad....".

En razón de que, en el acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha dieciséis de marzo del año en curso, se confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada la documentación requerida en versión pública.-----

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública, suprimiéndose los datos relativos a: número de expediente, nombre de los promoventes, nombre de los padres biológicos, nombre de la madre gestante sustituta, adn,



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

lugar y fecha del matrimonio de los promoventes, lugar de nacimiento de los promoventes, lugar de nacimiento de los padres biológicos, nacionalidad, estado civil, grado de estudios, domicilio particular, código postal, estado de salud, edad, teléfono personal, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, clave o número de documento identificador, número de pasaporte, religión, huellas digitales, nombre y domicilio del centro de trabajo, monto de ingresos que perciben, ocupación de los promoventes y de los padres biológicos, nombre de las partes contratantes, nombre de los participantes en el procedimiento, datos de las formas migratorias múltiples expedidas a favor de los contratantes, número de acta de nacimiento de los contratantes y/o participantes, número de acta de matrimonio de contratantes y/o participantes, número de escritura pública y/o contrato, número del volumen de escritura pública del contrato, fecha de la escritura y/o contrato, número de folio de los certificados de nacimiento expedidos por la Secretaría de Salud, número de la licencia sanitaria expedida por la Comisión de Autorización Sanitaria, Certificación del convenio de recepción de células germinales y del contrato legal de recepción de células, fecha de nacimiento de los menores de edad productos del contrato, nombre del doctor especialista en Ginecología y Obstetricia, condiciones psicológicas y físicas de la madre gestante sustituta, evaluación psicológica de los padres biológicos contratantes, certificado médico de la madre biológica contratante, número de identificación de la madre gestante sustituta, características emocionales de los contratantes y de la madre gestante sustituta, estado de salud de la madre gestante sustituta, toda vez que al ser información confidencial se carece de la autorización correspondiente de sus titulares para difundirlos.-----

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información se proporcionara en versión pública, fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado y confirmado a través del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha dieciséis de marzo del año en curso; misma que se adjunta en original para mejor proveer.-----

En virtud de que, en la citada sesión el Comité de Transparencia, confirmó la clasificación de la información como confidencial, es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública, una vez que realice el pago correspondiente, en virtud del costo por reproducción, en términos de los artículos 18, 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en la entidad, en conexión con el similar 141



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa.

del mismo ordenamiento, por lo que es menester fijar el importe que debe cubrirse por ese concepto al número de documentos que la integren, toda vez que dichas documentales constan de 124 páginas en total, con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, por lo que deberá cubrir el costo de las copias simples para hacer posible generar las versiones públicas, presentándose en la Tesorería Judicial, ubicada en el 3er. Piso del edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número de la Colonia Centro de esta ciudad, C.P. 86000, teléfono 9935922780 ext. 4030, de Lunes a Viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas, por concepto de expedición de copias simples en materia de acceso a la información pública, dicho pago será de **\$297.32**, por lo se anexa la tabla de costos de reproducción, para mejor proveer.-

COSTO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA REPRODUCCIÓN O COPIADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA De conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

		Número de hojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a pagar
1	Copia Simple	124	0.01 U.M.A.	$\$103.74 \times 0.01 \text{ U.M.A.} = 1.0374$ $1.0374 \times 124 = \$128.64$	\$128.64
2	DVD Regrabable		0.6 U.M.A.		
3	DVD		0.3 U.M.A.		
4	DISCO CD-R		0.2 U.M.A.		
5	Por cada hoja impresa blanco y negro tamaño carta		0.02 U.M.A.		
6	Por cada hoja impresa blanco y negro tamaño oficio		0.03 U.M.A.		
7	Copia Certificada		-Por la primera hoja 0.3 U.M.A. -Por cada hoja subsecuente 0.01 U.M.A.		

U.M.A.: Unidad de Medida y Actualización.

En caso de pagos electrónicos, deberá realizarlo en el banco Santander, al número de cuenta 65504411850 y clabe interbancaria 014790655044118502, para después presentar su comprobante ante el suscrito, Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, ubicada en la planta baja del edificio sede del Tribunal



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Superior de Justicia, a fin de proporcionarle la información de acuerdo a la modalidad seleccionada.-----

Así también se informa al solicitante, que con fundamento en el artículo 141 de la Ley vigente en la materia, la información solicitada estará disponible durante un plazo de noventa días, contados a partir de que se hubiere realizado el pago respectivo, dicho pago deberá efectuarlo en un plazo no mayor a treinta días, transcurridos dichos plazos, se dará por concluida la solicitud y se procederá de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.-----

TERCERO: En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública, los oficios de cuenta, así como el acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha dieciséis de marzo del año en curso, no se omite manifestar, que en el caso de los anexos se proporcionarán una vez que el solicitante haya realizado el pago de \$128.64, en virtud de generar las versiones públicas correspondientes.-----

Así también, se le informa al solicitante que las sentencias de los Juzgados Cuarto y Séptimo Familiar de Primera Instancia, ya se encuentran en versión pública, por las que puede consultarlas en la siguiente liga electrónica: <https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/13323/sentencias-maternidad-subrogada-345-2022-pdf/> .-----

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en la materia.-----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

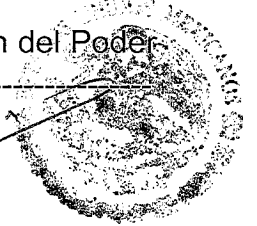
Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por el solicitante y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 16 de marzo de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio PJ/UTAIP/041/2023.-----



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Juzgado Primero Familiar

Oficio núm.: 1912

Villahermosa, Tabasco; febrero 24 de 2023

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del Estado de Tabasco.
Presente.

En atención a lo solicitado en su oficio número TSJ/UT/0151/2023 de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, informo lo siguiente:

1. El conteo total de instrumentos de maternidad/gestación subrogada (o acuerdos de voluntad de efectos similares), aprobados por la autoridad judicial correspondiente entre enero de 2020 y septiembre de 2022.

Entre enero de 2020 y septiembre de 2022, se ha radicado únicamente el expediente 258/2020, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de ratificación de contenido; firma y aprobación de contrato de gestación sustituta.

2. Asimismo, envío adjunto al presente oficio la versión pública del contrato y resolución judicial de veintitrés de noviembre de dos mil veinte, emitida en el expediente 258/2020.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Jueza Primero de lo Familiar de Primera Instancia
del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México.**

Lcda. Alma Luz Gómez Palma

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax: (01993) 3152179 y 3158956 Ext. 4720

JADC DE TABASCO



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

Tel. (993) 3-152719 ext. 4723
Av. Gregorio Méndez Magaña s/n. col. Atascas
De Serra, frente al recreativo, C.P. 86100
Villahermosa, Tabasco

08 MAR 2023

Oficio Número: 1984

ASUNTO: Se rinde informe

Villahermosa, Tab., marzo 08, 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención al oficio TSJ/UT/0151/2013, de fecha 16 de febrero del año en curso; derivado de la solicitud de información PJ/UTAIP/0041/2023, informo lo siguiente, con relación al juzgado segundo familiar a mi cargo:

De enero de 2020 a diciembre de 2022, no se emitió ninguna sentencia relativa a gestación subrogada; por lo que no se tienen instrumentos públicos para remitir.



ATENTAMENTE

JUZADE SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ.



Dependencia: Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia.

Oficio núm.1757:

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 24 de febrero de 2023

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.

**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.**

Respecto a su similar TSJ/UT/0151/2023, de fecha 16 de febrero de dos mil veintitrés, relacionado con el folio 271473900004123, me permito rendir dentro del término concedido, el informe solicitado en los siguientes términos:

I. El conteo total de instrumentos de maternidad/gestación subrogada o acuerdos de voluntad, de efectos similares) aprobados por esta autoridad Judicial correspondiente entre enero de 2020 y septiembre de 2022:

Un expediente identificado con el número 845-2021 relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencia de aprobación del contrato de gestación sustituta, promovido por

[Redacted text]

II. De igual forma se le envía versión publica, sin datos de identificación del contrato y resolución del citado expediente.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.

Atentamente.

[Handwritten signature of Dra. Lorena Denis Trinidad]

**DRA. LORENA DENIS TRINIDAD.
JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.**



Av. Gregorio Méndez s/n, col. Atasta de Serra, Centro, Tab. C.P. 86100 Tel. (01-9933)-15-3956

[Barcode and technical data at the bottom of the page]



Dependencia: Juzgado Cuarto
Familiar de Primera Instancia.

Oficio No: 5489.

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, México; a 8 de marzo de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito dar respuesta al oficio número TSJ/UT/0151/2023, del cual informo a usted lo siguiente:

PJ/UTAIP/041/2023.

- 1.El conteo total de instrumentos de maternidad/gestación subrogada en el estado, que desde los años 2020 al año 2022, solo se han radicado los siguientes expedientes; 724/2019, 947/2017 y 301/2016.
- 2.En cuanto a las versiones públicas, es decir sin datos de identificación de contratos y Resoluciones de Gestación Subrogados aprobados en estado, se informa que con numero de oficio 7456 de fecha diez de octubre del presente año, se remitió a usted las copias simples de las sentencias y contratos de los expedientes que se detallaron anteriormente.

Sin otro particular, me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

EL JUEZ DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DE CENTRO, TABASCO
M.D. ORBELIN RAMÍREZ JUAREZ.

Av. Gregorio Méndez, s/n col. Atasta, Centro Tab. (Frente al recreativo) C.P.
86100 Tel. (01-9933)-15-3956

Correo electrónico. juzgadocuartofamiliarcentro@tsj-tabasco.gob.mx

C.c.p Archivo



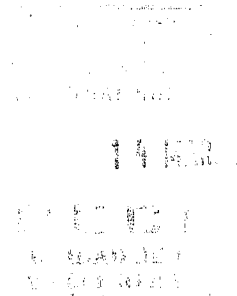
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



Dependencia: Juzgado Quinto Familiar del Primer Distrito Judicial de Villahermosa, Tabasco.

Oficio Número: 2055

Asunto: se rinde informe



Villahermosa, Tabasco, 14 de marzo del 2023.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En atención a lo solicitado por el oficio TS/UT/0151/2023, de fecha 16 de febrero del 2023, recibido por la suscrita en 14 de marzo del 2023, referente a la información sobre la maternidad subrogada, adjunto el oficio 2047, signado por la licenciada ROSA MARIA ISIDROLÓPEZ, (secretaria judicial en funciones de oficial de partes).

Lo que comunico y remito a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

LA JUEZ QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO



D.D. NORMA LETICIA FELIX GARCÍA.

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



Dependencia: Juzgado Quinto Familiar del Primer Distrito Judicial de Villahermosa, Tabasco.

Oficio Número: 2047

Asunto: se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, 14 de marzo del 2023.

DRA. NORMA LETICIA FELIX GARCIA

JUEZA QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

Por medio del presente, se da contestación al oficio número TS/UT/0151/2023, de fecha 16 de febrero del 2023, recibido por la suscrita en 14 de marzo del 2023, en los siguientes términos:

Información sobre la maternidad Subrogada en el Estado de Tabasco.

1.- Versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis 5 del Código Civil del estado de Tabasco, de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2022.	En total del año 2020 al año 2022, se ha radicado un Procedimiento Judicial no contenciosos de diligencias de ratificación de contrato y reconocimiento de contenido y firma relacionado con gestación subrogada, el cual se anexa versión pública.
---	---

Lo que comunico y remito a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

LIC. ROSA MARIA ISIDRO LOPEZ

OFICIAL DE PARTES INTERNA

DEL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL PRIMER

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTROS, TABASCO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

21 FEB. 2023



Dependencia: Juzgado Sexto familiar de Primera Instancia.

Oficio: 1323

Asunto: Se rinde Informe

Villahermosa, Tabasco a 21 de febrero de 2023

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

Respecto a su similar TSJ/UT/0151/2023, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, me permito rendir dentro del término concedido, el informe solicitado en los siguientes términos:

Versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por autoridad judicial, de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022.

AÑO	CANTIDAD	NÚM. DEL INSTRUMENTOS DE MATERNIDAD Y/O ACUERDOS DE VOLUNTAD APROBADOS	NÚM. DE EXPEDIENTE:
2020	2	16,431 16,158	613/2020 (03/09/2020) 614/2020 (02/09/2020)
2021	1	16,108	296/2021 (21/06/2021)
2022	3	17,145 17,237 17,206	97/2022 (25/02/2022) 103/2022 (06/04/2022) 786/2022 (30/11/2022)

De igual forma se envía versión pública, sin datos de identificación de los instrumentos.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.



ATENTAMENTE.
JUEZA DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

MTRA. MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Dependencia: Juzgado Séptimo Familiar
de Primera Instancia.

Oficio: 1467

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Marzo de 2023.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

10 MAR 2023

Por medio de la presente me dirijo a usted haciendo contestación al folio 271473900004123 de recepción electrónica, para bien rendir la información requerida de los números de contrato y/o expedientes: **615/2020, 616/2020, 351/2020, 556/2022 y 64/2023.**

Debido a que las resoluciones judiciales referidas, contienen datos personales, información que resulta ser de tipo confidencial, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para que se clasifiquen como información confidencial la **sentencia definitiva y el contrato** del expediente 616/2020, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de Diligencias de Ratificación de Contrato y Reconocimiento de contenido y firma relacionado con Gestación Sustituta, así como también, la **sentencia definitiva y el contrato** del expediente 615/2020, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de Diligencias de Ratificación de Contrato y Reconocimiento de contenido y firma relacionado con Gestación Sustituta, la **sentencia definitiva y el contrato** del expediente 351/2020, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de Diligencias de Ratificación de Contrato y Reconocimiento de contenido y firma relacionado con Gestación Sustituta, la **sentencia definitiva y el contrato** del expediente 556/2022, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de Diligencias de Ratificación de Contrato y Reconocimiento de contenido y firma relacionado con Gestación Sustituta y la **sentencia definitiva y el contrato** del expediente 64/2023, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de Diligencias de Ratificación de Contrato y Reconocimiento de contenido y firma relacionado con Gestación Sustituta.

A continuación, me permito señalar los datos personales que son susceptibles de testarse en la documentación referida:

1. Los datos personales de particulares que se testarán de la sentencia y el contrato relativos al expediente **615/2020**, son los siguientes:
 - **Nombre de los** padres biológicos contratantes
 - **Nombre de la** madre gestante sustituta
 - **Nombre** del concubino de la madre gestante sustituta.
 - Número de escritura del contrato.
 - Número del acta de nacimiento de la madre biológica contratante.
 - Número del acta de nacimiento del padre biológico contratante.
 - Número del acta de matrimonio de los padres biológicos contratantes.

- Número del acta de nacimiento de la madre gestante sustituta.
- Número del acta de nacimiento del concubino de la madre sustituta.
- Número de la licencia sanitaria expedido por la Comisión de Autorización Sanitaria.
- Nacionalidad de los padres biológicos contratantes.
- Nacionalidad de la madre gestante sustituta.
- Nacionalidad del concubino de la madre sustituta.
- Certificado médico de la madre biológica contratante.
- Diagnóstico clínico de la madre biológica contratante.
- Edad de la madre biológica contratante.
- Estado civil de los padres biológicos contratantes.
- **CONSTANTE DE 21 FOJAS DICHA SENTENCIA.**
- **CONSTANTE DE 12 FOJAS DICHO CONTRATO.**

2. Los datos personales de particulares que se testarán de la sentencia y el contrato relativos al expediente **616/2020**, son los siguientes:

- **Nombre de los** padres biológicos contratantes
- **Nombre de la** madre gestante sustituta
- **Nombre** del concubino de la madre gestante sustituta.
- Número de escritura del contrato.
- Número del acta de nacimiento de la madre biológica contratante.
- Número del acta de nacimiento del padre biológico contratante.
- Número del acta de matrimonio de los padres biológicos contratantes.
- Número del acta de nacimiento de la madre gestante sustituta.
- Número del acta de nacimiento del concubino de la madre sustituta.
- Número de la licencia sanitaria expedido por la Comisión de Autorización Sanitaria.
- Nacionalidad de los padres biológicos contratantes.
- Nacionalidad de la madre gestante sustituta.
- Nacionalidad del concubino de la madre sustituta.
- Certificado médico de la madre biológica contratante.
- Diagnóstico clínico de la madre biológica contratante.
- Edad de la madre biológica contratante.
- Estado civil de los padres biológicos contratantes.
- **CONSTANTE DE 23 FOJAS DICHA SENTENCIA**
- **CONSTANTE DE 11 FOJAS DICHO CONTRATO.**

3. Los datos personales de particulares que se testarán de la sentencia y el contrato relativos al expediente **351/2020**, son los siguientes:

- **Nombre de los** padres biológicos contratantes
- **Nombre de la** madre gestante sustituta
- **Nombre** del concubino de la madre gestante sustituta.

- Número de escritura del contrato.
- Número del acta de nacimiento de la madre biológica contratante.
- Número del acta de nacimiento del padre biológico contratante.
- Número del acta de matrimonio de los padres biológicos contratantes.
- Número del acta de nacimiento de la madre gestante sustituta.
- Número del acta de nacimiento del concubino de la madre sustituta.
- Número de la licencia sanitaria expedido por la Comisión de Autorización Sanitaria.
- Nacionalidad de los padres biológicos contratantes.
- Nacionalidad de la madre gestante sustituta.
- Nacionalidad del concubino de la madre sustituta.
- Certificado médico de la madre biológica contratante.
- Diagnóstico clínico de la madre biológica contratante.
- Edad de la madre biológica contratante.
- Estado civil de los padres biológicos contratantes.
- **CONSTANTE DE 23 FOJAS DICHA SENTENCIA**
- **CONSTANTE DE 11 FOJAS DICHO CONTRATO.**

4. Los datos personales de particulares que se testarán de la sentencia y el contrato relativos al expediente **556/2022**, son los siguientes:

- **Nombre de los** padres biológicos contratantes
- **Nombre de la** madre gestante sustituta
- **Nombre** del concubino de la madre gestante sustituta.
- Número de escritura del contrato.
- Número del acta de nacimiento de la madre biológica contratante.
- Número del acta de nacimiento del padre biológico contratante.
- Número del acta de matrimonio de los padres biológicos contratantes.
- Número del acta de nacimiento de la madre gestante sustituta.
- Número del acta de nacimiento del concubino de la madre sustituta.
- Número de la licencia sanitaria expedido por la Comisión de Autorización Sanitaria.
- Nacionalidad de los padres biológicos contratantes.
- Nacionalidad de la madre gestante sustituta.
- Nacionalidad del concubino de la madre sustituta.
- Certificado médico de la madre biológica contratante.
- Diagnóstico clínico de la madre biológica contratante.
- Edad de la madre biológica contratante.
- Estado civil de los padres biológicos contratantes.
- **CONSTANTE DE 19 FOJAS DICHA SENTENCIA**
- **CONSTANTE DE 11 FOJAS DICHO CONTRATO.**

5. Los datos personales de particulares que se testarán de la sentencia y el contrato relativos al expediente **064/2023**, son los siguientes:

- **Nombre de los** padres biológicos contratantes
- **Nombre de la** madre gestante sustituta
- **Nombre** del concubino de la madre gestante sustituta.
- Número de escritura del contrato.
- Número del acta de nacimiento de la madre biológica contratante.
- Número del acta de nacimiento del padre biológico contratante.
- Número del acta de matrimonio de los padres biológicos contratantes.
- Número del acta de nacimiento de la madre gestante sustituta.
- Número del acta de nacimiento del concubino de la madre sustituta.
- Número de la licencia sanitaria expedido por la Comisión de Autorización Sanitaria.
- Nacionalidad de los padres biológicos contratantes.
- Nacionalidad de la madre gestante sustituta.
- Nacionalidad del concubino de la madre sustituta.
- Certificado médico de la madre biológica contratante.
- Diagnóstico clínico de la madre biológica contratante.
- Edad de la madre biológica contratante.
- Estado civil de los padres biológicos contratantes.
- **CONSTANTE DE 22 FOJAS DICHA SENTENCIA**
- **CONSTANTE DE 12 FOJAS DICHO CONTRATO.**

Lo anterior, lo comunico para su conocimiento y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
JUEZA SÉPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

M. D. DALIA MARTÍNEZ PÉREZ

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia

OFICIO: 409

ASUNTO: Se pide informe

Balancán, Tabasco, 21 de Febrero de 2023

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION, DEL
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención a solicitado en el similar PJ/UTAIP/041/2023, de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitrés, se informa que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los libros de Gobierno y al Sistema de Gestión Judicial de Esfera, que se llevan en este Juzgado Civil de Primera Instancia, no se encontraron asuntos en los que se hayan implementado instrumentos sobre **gestación subrogada** aprobada por esta autoridad judicial, en el periodo correspondiente de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022.

Lo que comunico a Usted, para todos los efectos legales correspondientes.



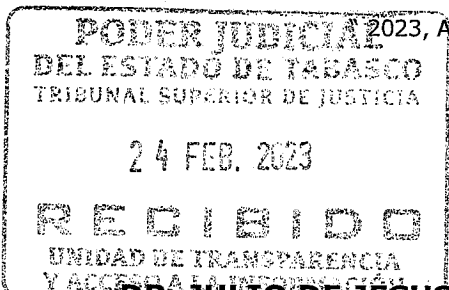
ATENTAMENTE
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DR. HOMAR CALDERÓN JIMÉNEZ



Juzgado Primero Civil, Cárdenas, Tabasco

Tel. (993) 592 2780 ext. 5012

Domicilio: calle limón, esq. Naranjo, Col. Infonavit Loma Bonita, Cárdenas, Tabasco.



2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

OFICIO: 1006

ASUNTO: Se rinde informe.

Cárdenas, Tabasco. 24 de Febrero 2023.

**DR. JULIO DE JESUS VEÁZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En atención a su oficio numero TSJ/UT/0151/2023, de fecha 16 de Febrero del dos mil veintitrés, y recibido el veintiuno del referido mes y año, derivado del oficio PJ/UTAIP/041/2023, referente a la versión pública de los instrumentos sobre gestión subrogada aprobados por la autoridad Judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022, en este juzgado a mi cargo, no se ha llevado ningún juicio relacionado sobre la gestión subrogada.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

**LICDA. LIDIA PRIEGO GOMEZ
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN H. CÁRDENAS, TABASCO
Centro de Justicia ubicado en Calle Limón, Esq. Naranjo Col. Infonavit Loma Bonita. Cárdenas, Tab.
Código Postal 86500. Tel.:01(993) 592 2780 Ext. 5012. Pagina Web. www.tsj-tabasco.gob.mx



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

21 FEB. 2023

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

"2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo"

OFICIO: 1034

ASUNTO: Se rinde informe.

Cárdenas, Tabasco. 20 Febrero de 2023.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En atención a su oficio numero **TS/UT/0151/2023**, de fecha dieciséis de febrero del presente, y recibido el veinte del presente mes y año al respecto informo a usted;

De la revisión efectuada a los libros de gobierno y al sistema de gestión judicial con que cuenta este juzgado, no es posible emitir información respecto a la versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada, ello en virtud que de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, no se encontró registro de trámite alguno referente a su solicitud

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

**LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

*mlrl.





“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Dependencia: **Juzgado Tercero Civil
de Cárdenas, Tabasco.**

Oficio núm: **1037-2023**

Asunto: **Se rinde Informe.**

H. Cárdenas, Tabasco, México, a **22/febrero/2023.**

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.

**Director de la Unidad de Transparencia
y acceso a la Información.**

P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **TSJ/UT/0151/2023**, de 16 de febrero de 2023, en el que **requirió lo siguiente:**

“... Versión pública de los instrumentos sobre **gestación subrogada** aprobados por la autoridad judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del **artículo 380 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco**, de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022...”

Se informa lo siguiente:

- De enero/2020 al 31 de diciembre/2022, no se recibieron demandas sobre gestación subrogada en el Juzgado a mi cargo.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

LIC. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
(JUEZ)

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia Cárdenas, Tabasco.
Centro de Justicia ubicado en Calle Limón, Esq. Naranja, Col. Infonavit Loma Bonita.
Cárdenas, Tab. Código Postal 86500.
Tel.:01(993) 3 58 2000 Ext. 5013. www.tsj-tabasco.gob.mx



Nombre del firmante: LUIS ANTONIO HERNANDEZ JIMÉNEZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002281

Sello Digital Autoridad Judicial:

Qo+9MOeRNkS8snVQOG+1njwiRJVJeRC5UMwrm04uefSRwxjvkkyeSOeYIIUNbUzS6Q2Wk2beuvHvNails8bwzCapcP7aWozC
KQcCW5Zd2+GZj7r6jZXw4mu3ftzFHV2AwVbqbm8DWER2ouTcA2vdAI9nkC5pOM5FWHVKg1OVH5nPJf5NUFVx0d/Fx5DX2u48
KXaYgAJ1v6xhEt3wjYT58RvFFi8tOpDPxHbjcXBoeQ4Cj84ExRjoV+tBFkrURwgyMrLRt4sK3Q+ytM

Sellado de tiempo: HEJL810427HTCRMS02|20230222111423.666978|9021bd7cce3310be16d1930e2bef4c47

Lugar fecha-hora de expedición: 2023-02-22 11:14:23

.....
El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/139-20230222.111423.728699Z/> del Poder Judicial del



“...2023, Año de Francisco Villa, Revolucionario del Pueblo...”



Juzgado: Primero Civil de Centla, Tab.

Oficio: 527

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 17 DE FEBRERO DE 2023.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, y en atención a su folio número **2271473900004123** de fecha ocho de febrero de dos mil veintitres, informo a usted lo siguiente:

“... Solicito conocer la Versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022.

Es de informarle que no existe versión pública, toda vez que no se ha presentado ningún asunto en este juzgado de lo antes solicitado.

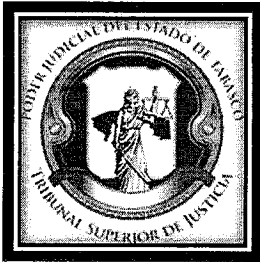
Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

LIC. AGUSTIN SANCHEZ FRIAS

CALLE BENITO JUAREZ S/N. CON ABASOLO S/N, COL. CENTRO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
86751 TEL. 01(993) 5 58 4000 EXT. 5021 correo electrónico www.pjt1b.tab.gob.mx



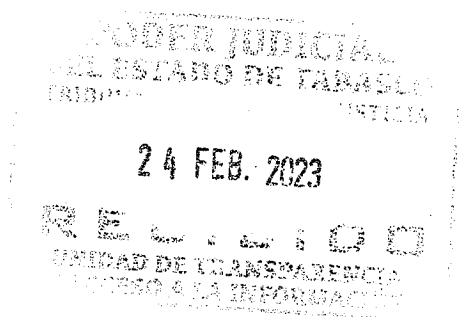


Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.
Oficio No. 605/2023
Asunto: SE ENVIA INFORME

Frontera, Centla, Tab., Méx.; 22 de Febrero de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

P r e s e n t e .

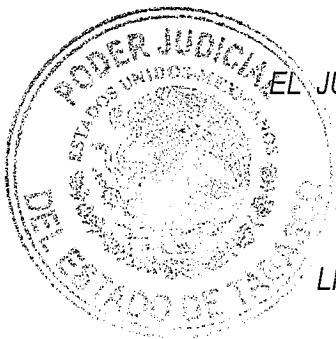


Para dar cumplimiento a su similar TSJ/UT/0151/2023, de dieciséis de febrero del presente año, en el que solicitó lo siguiente:

PJ/UTAIP/041/2023: "...Versión pública de los instrumentos sobre gestión subrogada aprobados por la autoridad judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2022.."

Al respeto informé, que en este Juzgado a mi cargo, no se ha presentado instrumento sobre gestión subrogada.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento.



ATENTAMENTE.
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.



2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo

DEPENDENCIA JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUMERO 896
ASUNTO EL QUE SE INDICA

Cd. Pemex, Macuspana Tab. a 8 de marzo de 2023.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcon
Director de Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información del Tribunal
Superior De Justicia Del Estado
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. TSJ/UT/151/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, en el cual solicitan información en relación a documentos que contengan:

Número de instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial, correspondiente entre enero 2020 al 31 de diciembre de 2022 y las versiones públicas, es decir, sin datos de identificación de los contratos y resoluciones judiciales de los juicios no contenciosos de ratificación por contratos de gestación subrogada aprobadas.

Se hace de su conocimiento que de los archivos y libros de gobierno que se llevan en este Juzgado se advierte que no se ha tramitado ningún Juicio relacionado con la gestación subrogada por lo que el número de casos es 0.

Particular, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ

JCCF

Casa N° 1, calle 5, Manzana 10, col. Asociación Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tab. Mex.
(Cerca del mercado) C.P. 86720 Tel. 99-35-92-27-80 Ext. 5110 Página Web: <http://www.istabasco.gob.mx>

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



DEPENDENCIA. JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUMERO: 470

A S U N T O: EL QUE SE INDICA.

COMALCALCO, TABASCO, 20 DE FEBRERO DE 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

21 FEB. 2023

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En contestación a lo solicitado mediante oficio número TSJ/UT/0151/2023 del dieciséis de febrero del presente año, me permito informar lo siguiente:

En este juzgado no se ha tramitado juicio alguno de maternidad/gestación subrogada (o acuerdos de voluntad de efectos similares).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. ANABEL SALAYA RODRÍGUEZ.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO.
UBICADO: CALLE OTTO WOLTER PERALTA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, (A LADO DEL CONALEP)
C.P. 86300. TEL. 993 592 27 80 EXT. 5032.

DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de Primera
Instancia

OFICIO NÚM.: 0362

Comalcalco, Tabasco, México, 21 de febrero del 2023.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

LICENCIADO JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/UT/0151/2023,
recibido en este juzgado, el día diecisiete de febrero del dos mil
veintitrés, le informo que en relación a la solicitud de información
sobre juicio de gestación subrogada aprobada por la autoridad
judicial, es de decirle que no existe ningún juicio radicado al respecto.

Lo que comunico a Usted, para los efectos
legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, COMALCALCO,
TABASCO, MÉXICO.

DR. FAVIO PEREYRA PEREYRA.

Calle Otto Wolter Peralta número 103, col. Centro, Comalcalco, Tab. Mex. *Centro de Justicia Civil*
Tel. (01993) 5922780 Ext. 5033 C.P.86300 (Calle donde se ubica la biblioteca municipal)

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



DEPENDENCIA:	Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia.
OFICIO. NUM.:	1651
ASUNTO:	Se rinde informe solicitado

Comalcalco, Tabasco, a 08 de marzo de 2023.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, TABASCO.**

Para los efectos legales procedentes, doy contestación respecto al oficio TSJ/UT/0151/2023, del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés y recepcionado ante esta autoridad el ocho de marzo de dos mil veintitrés.

Por consiguiente, hago saber que respecto a la **"Versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V artículo 30 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022..."**, **esta autoridad no cuenta con ningún dato en el periodo que se requiere**, toda vez que este juzgado, es de reciente creación, iniciando labores el 02 de enero del presente año.

Sin más por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

DR. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.
D.D.FJRC/lic.mstc *

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO.
UBICADO: CALLE OTTO WOLTER PERALTA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, (A LADO DEL CONALEP)
C.P. 86300. TEL. 993 592 2780 EXT. 5034.

Correo institucional: juzgadotercerocivilcomalcalco@tsj-tabasco.gob.mx



Nombre del firmante: FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000003611

Sello Digital Autoridad Judicial:

a3eLuCI4v8+zaUxmaK5ghNnr+S7wX/Fgi/ok+rJrBbOHRMiiN5jNEIilgh90gDcyW2NvBkb8paZ1vLfv8jm0Lk0zQfvttKI1vn1+dCtFk7
+eN0psiN1dmCn1Ez7uj9eS7fwGIWqL0CmAriEqBNzrss7h5A9/+0tm887CxuU54WDOOn1pdaQBHYhHLajb4Rpu+JvAyGr1qzAeR
EpPLE2gURSIV6qEK0oS9A2roinBhyk53dKZHLwk1p6uoy5dJF/1o364AEayX9qrOn8OFCPaT

Sellado de tiempo: ROCF700929HTCDRR07|20230309094337.317746|721a1740ff58300696dedb4ef52248a8

Lugar fecha-hora de expedición: 2023-03-09 09:43:37

.....

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/98-20230309.094337.381754Z/> del Poder Judicial del Estado





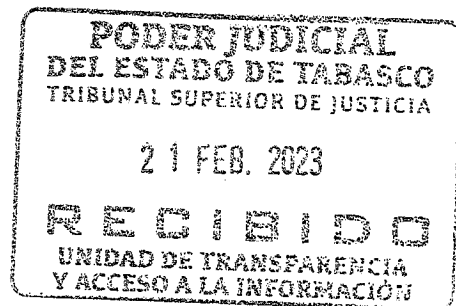
DEPENDENCIA: Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

OFICIO: 528

Asunto: Cumplimiento al oficio TS/UT/151/2023

Cunduacán, Tabasco, a 20 de febrero del 2023.

LIC. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y0020. ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.



En base a la solicitud recibida vía oficio número TSJ/ UT/0151/2023, de fecha dieciséis de febrero del presente año, *me permito informar a Usted y dar contestación al similar número:*

PJ/UTAIP/041/2023-. "...Versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022....."

Al respecto me permito informarle, que, en este Juzgado a mi cargo entre enero 2020 hasta diciembre del 2022, no se aprobado instrumento alguno sobre gestión subrogada.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUNDUACÁN,
TABASCO.



Cristina Amézquita Pérez
LIC. CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ

2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.



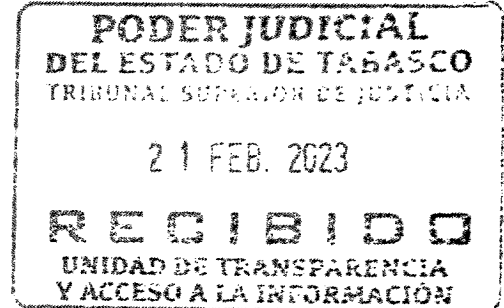
**Dependencia: Juzgado Segundo Civil
de Primera Instancia.**

Oficio 41.

asunto: Se rinde informe.

Cunduacán, Tabasco., a 21 de febrero de 2023.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información del Poder Judicial
del Estado de Tabasco.
Presente.



En atención a su oficio TSJ/UT/0151/2023, de dieciséis de febrero del presente año, respecto a la solicitud del similar PJ/UTAIP/041/2023, me permito hacer de su conocimiento que en este juzgado a mi cargo, no hay datos que informar en los rubros que solicita.

Lo anterior, para su conocimiento.



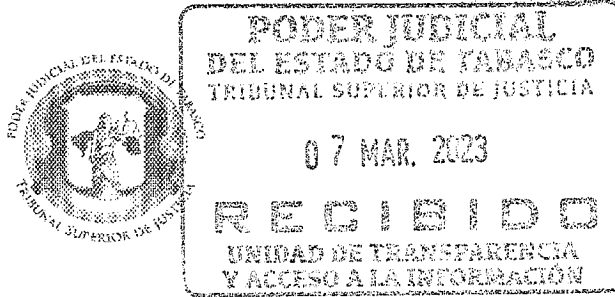
**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Atentamente
Jueza Segundo Civil
de Primera Instancia.


Liliana María López Sosa.

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.
Oficio numero JMEZ42/2023



ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 06 de Marzo de 2023.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

En atención a sus oficios TSJ/UT/151/2023, de fecha 16 de febrero del 2023, recibido por este juzgado en 06 de Marzo del mismo año, a lo que refiere su el oficio PJ/UTAIP/041/2023, con el presente me permito informar a Usted, que en este Juzgado no se ha dictado versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial, por lo que no hay datos que informar.

Sin otro particular me despido de Usted.

ATENTAMENTE,
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



LIC. PABLO HERNANDEZ REYES.

M.D.MPH/jiljc.
C.c.p. archivo/minutario.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dependencia: Juzgado Primero Civil de 1ª Instancia.

Oficio No. 769

Asunto: El que se indica.

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Huimanguillo, Tabasco, México; a martes, 21 de febrero de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

P R E S E N T E .

En atención al oficio TSJ/UT/0151/2023, de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitrés, y recibido el día veinte del mismo mes y año, me permito dar contestación a la información solicitada de: PJ/UTAIP/041/2023: “... Versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis 5 del Código Civil del – Estado de tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022....”

En relación a lo anterior me permito informar que No existe ningún caso sobre los instrumentos de gestación subrogada.

Lo anterior para los efectos que correspondan, envió cordiales saludos.

ATENTAMENTE

LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

LIC. ROSELIA CORREA GARCÍA



Dependencia: Juzgado Segundo Civil de Primera Inst.

Oficio No. 834

Asunto: Rindiendo informe.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

Huimanguillo, Tab., Méx.; a, 24 de febrero de 2023.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Domicilio ampliamente conocido.

P r e s e n t e:

En atención a su oficio TSJ/UT/0151/2023, de dieciséis de febrero del presente año, me permito dar contestación a la información solicitada, de la siguiente manera:

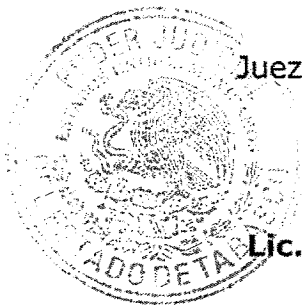
En cuanto al informe que solicita, bajo el número PJ/UTAIP/041/2023: que textualmente dice: *"...Versión publica de los instrumentos sobre gestión subrogada aprobados por la autoridad judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022?..."*

En cuanto a lo solicitado en párrafo que antecede, se hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el sistema esfera y en los libros de gobierno que se lleva en este juzgado, **NO** se encontró información alguna relativa a lo solicitado.

Lo anterior para los efectos que se estimen pertinentes.

Atentamente

Juez Segundo Civil de Primera Instancia del
Séptimo Distrito Judicial del Estado



Lic. Sara Concepción González Vázquez



Dependencia: Juzgado Mixto de 1era. Instancia
de Jalapa, tabasco

Oficio: 646

asunto: se rinde informe

Jalapa, Tabasco; marzo 09, de 2022.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información.

En atención a su oficio TSJ/UT/0151/2023, de dieciséis de febrero de esta
anualidad, recibido el ocho de marzo de este año, a través de la Plataforma
Nacional de Transparencia, informo a usted, lo siguiente:

De la búsqueda en los libros de gobierno que se llevan en este
juzgado, así como en el sistema de gestión judicial (esfera), no se
encontró registro de ningún instrumento de maternidad/gestación
subrogada (o acuerdos de voluntad de efectos similares) aprobados
por esta autoridad judicial, correspondiente entre enero de 2020 y
diciembre de 2022.

De igual forma, no se encontró registro de datos relacionados
con contratos y resoluciones judiciales de juicios no contenciosos de
ratificación por contratos de gestación subrogadas aprobadas por esta
autoridad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



atentamente
Jueza Mixto de Primera Instancia
de Jalapa, Tabasco


Elizabeth Cruz Celorio



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de
Primera Instancia

OFICIO: 222

ASUNTO: Se rinde informe 02 MAR. 2023

Jalpa Méndez, Tab., a 28 de febrero del 2023

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia y acceso
A la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/UT/0151/2023 de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitrés y después de haber realizado una búsqueda en los libros de gobierno e índice y sistema electrónico que se llevan en este juzgado, informo a Usted lo siguiente:

Durante el periodo de enero 2020 al 31 de Diciembre del 2022, No se tramitó ningún expediente bajo ese rubro.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

DRA. ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ.

Licda. Psl



“2023, Año de Francisco Villa el Revolucionario del pueblo”

DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de
Primera Instancia.

OFICIO: 103/2023

Asunto: Se rinde informe.

21 FEB. 2023

Jalpa de Méndez, Tab., a 20 de febrero de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.

En respuesta al oficio **TSJ/UT/151/2023**, de dieciséis de febrero del año actual, recibido en este Juzgado en la misma fecha, respecto a la solicitud con número de folio **PJ/UTAIP/041/2023**, se informa siguiente:

Del enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, no existen versiones públicas de instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por esta autoridad judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la Fracción V del artículo 30 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

LA JEFERA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

LIC. GENNY GUADALUPE MORA FONZ.

LIC'GGMF/mszt*.

Centro de Justicia ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, frente al Colegio de Bachilleres Barrio de San Luis, Jalpa de Méndez, Tab. Código Postal 86200, Teléfono (01-993) 3-58-2000 Ext. 5080



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE JONUTA

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 5090
Carretera a Dirección Palizada s/n.
Cruztabata, Tabasco, México, C. P. 910 00

OFICIO NUMERO: 384

ASUNTO. Se rinde forme solicitado

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"
Jonuta, Tab., Méx.; jueves, 02 de marzo de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio número TSJ/UT/0151/2021, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, y recepcionado en este Juzgado el día dos del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud, siguiente:

PJ/UTAIP/041/2023: "...Versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial, en términos de los que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco de enero al 31 de diciembre del 2022..."

Le manifiesto: Que se realizó una revisión minuciosa y exhaustiva a los Libros de Gobierno de este Juzgado, así como al Sistema de Gestión Judicial y no se encontró información que rendir en cuanto a la información de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



ENTAMENTE
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CD. JULIANA QUEN PEREZ

Correo electrónico juzgadamixtojonuta@tsj-tabasco.gob.mx

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.

OFICIO NUM: JCM/1547/2023.

Macuspana, Tabasco, México, 08 de marzo 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE:

En atención a la solicitud realizada a esta autoridad en la Plataforma Nacional de Transparencia, de *"versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022"*, informo a usted:

Que dadas las instrucciones correspondientes a los tres Secretarios Judiciales adscritos a este Juzgado, se avocaron a la búsqueda de la información requerida en el Sistema de Esfera de Gestión Judicial y en los Libros de Gobierno con que cuenta y se llevan en este Juzgado, en sus respectivas funciones informaron a esta juzgadora que: *"no se encontró registro de versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 308 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022"*.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.



A T E N T A M E N T E
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE MACUSPANA, TABASCO.

M.D. VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ.

Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra s/n de la Col. Independencia de Macuspana,
Tabasco.

Centro de Justicia Civil, Oralidad Penal y Laboral.

C.P. 86720 Tel. 9935922780 Ext. 5101 Página Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>



Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de Primera Inst.

Oficio No. **826**

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 17 de febrero de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .

En cumplimiento a lo solicitado en el folio 271473900004123, relacionado con el oficio TSJ/UT/0151/2023 de dieciséis de febrero del presente año, informo a usted lo siguiente:

Después de la búsqueda minuciosa que realizó la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada ESTELA PÉREZ CÓRDOVA, en funciones de Oficial de partes interna, en los Libros de Índice, Libro de Gobierno y sistema esfera, se constató que en este Juzgado no se ha tramitado juicio alguno sobre gestación subrogada del periodo de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE.
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.

M.D. YESSÉNIA NARVÁEZ HERNÁNDEZ

"2023: Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.

Oficio No. - 691

Asunto: Se rinde informe.

Nacajuca, Tabasco., México.; diecisiete de febrero de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Presente.

En atención a la solicitud folio número 271473900004123 recepcionado al correo institucional de este Juzgado el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés relacionado con la solicitud de la plataforma Nacional de Transparencia, le informo lo siguiente en cuanto hace al Juzgado de mi adscripción:

1.	<p>Versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022.</p> <p>Respuesta: De la búsqueda minuciosa a los libros respectivos de este juzgado, no se localizó procedimiento alguno tendiente a la aprobación de instrumentos sobre gestación subrogada de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.</p>
----	--

Quedando a sus órdenes y le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL.

*Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia Nacajuca, Tabasco.
Calle 17 de Julio, Colonia 17 de Julio, Nacajuca, Tabasco. (993) 392 2780 Extensión 5120
juzgadosegundocivilnacajuca@tsj-tabasco.gob.mx*

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



DEPENDENCIA: Juzgado Primero Civil
OFICIO: 970

Paraíso, Tabasco, 08 de marzo de 2023

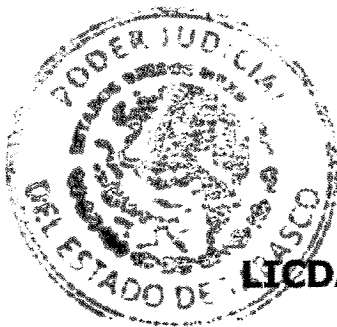
DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

En contestación a su similar TJS/UT/0151/2023 que data del 16 de febrero del año en curso, recibido esta fecha, le informo lo siguiente:

Versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022.

Este Juzgado Primero Civil de Paraíso: **Ninguno.**

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.



ATENTAMENTE
LA JUEZA

LICDA. MARÍA ISABEL TORRES MADRIGAL.

"2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo."



Dependencia. Juzgado Civil de Primera Instancia.
Oficio: 887.
Asunto. Se rinde informe.

Paraíso, Tabasco, Tabasco, 08 de Marzo de 2023.

Dr. Julio De Jesús Vázquez Falcón.
Director de Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información del
Tribunal Superior De Justicia Del Estado.
Presente

En atención a su oficio No. TSJ/UT/0151/2023, de fecha 16 de Febrero de 2023, en el cual solicitan información en relación a, Instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial entre enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022, informo lo siguiente:

Total: 0

En este juzgado no se ha tramitado juicio alguno respecto a Instrumentos sobre gestación subrogada.



Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
El Juez Segundo Civil de Paraíso, Tabasco

Dr. Adalberto Oramas Campos

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: 395
A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 21 DE FEBRERO DE 2023.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En atención a su oficio número TSJ/UT/0151/2023, de fecha 16 de febrero del presente año, en el rubro PJ/UTAIP/041/2023, al respecto le informo, que en este juzgado no se ha registrado ningún expediente sobre **gestación subrogada**, en el periodo de enero 2020 al 31 de diciembre 2022.

Lo anterior para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
LIC. FRANCISCA MAGAÑA ORUETA

L'FMO/ggc*

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Dependencia: Juzgado Civil de Primera Instancia

Oficio No. 832

Asunto: El que se indica.

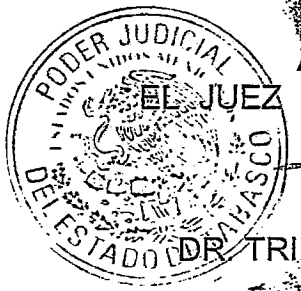
Teapa, Tab., Méx.; miércoles 8 de marzo de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P r e s e n t e .

En cumplimiento a lo ordenado en el oficio TSJ/UT/0151/2023 de fecha dieciséis de febrero del año en curso, recibido en este juzgado el día de hoy.

En relación a lo solicitado en el similar PJ/UTAIP/041/2023, me permito informar que en este juzgado no se encuentra ninguna versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobada por la autoridad judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.



ATENTAMENTE.
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA


DR. TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”



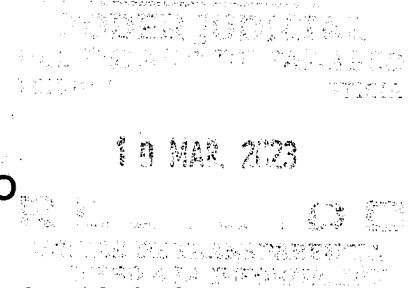
Dependencia: Juzgado Civil de Primera Inst.

Oficio No. **873**

Asunto: El que se indica.

Tenosique de Pino Suárez, Tab., Méx.; 09 de marzo de 2023.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**



En atención al oficio TSJ/UT/151/2023 de fecha 16 de febrero de dos mil veintitrés, mediante el cual solicita apoyo para contestar la información sobre la versión pública de los Instrumentos sobre Gestación Subrogada aprobados por la autoridad Judicial, de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, cuáles son las siguiente: **(0)**

Lo que comunico a Usted, para su cumplimiento y demás efectos legales.



ATENTAMENTE,
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DR. MANUEL CABRERA CANSINO

Calle Guadalupe Victoria esq. con Vicente Guerrero s/n, col. Lázaro Cárdenas del Río,
Tenosique de Pino Suárez., Tab. Mex.

Centro de Justicia Civil

Tel. (01993) 3582000 Ext. 5161. C.P.86901



2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Inst.
OFICIO No. 322

ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Huimanguillo; Tab, a 20 de febrero de 2023.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su similar TSJ/UT/0151/2023 recibido el día de hoy, estando dentro del término concedido, *respecto a la interrogante planteada, comunico lo siguiente:*

PJ/UTAIP/041/2023:

"..Versión pública de los instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial, en término de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022..." ; informo a Usted que previa *revisión y certificación realizada por el secretario de acuerdos adscrito a este juzgado, en los libros de gobierno y al sistema de Gestión llamado "esfera", de este juzgado a mi cargo, NO SE ENCONTRO REGISTRADO NINGUN DATO QUE INFORMAR.*

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo



ATENTAMENTE
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

MD*VSN/imr.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

15 MAR 2023

a. Az...

Villahermosa, Tabasco, marzo 14, de 2023

Oficio No. TSJ/UT/251/2023.

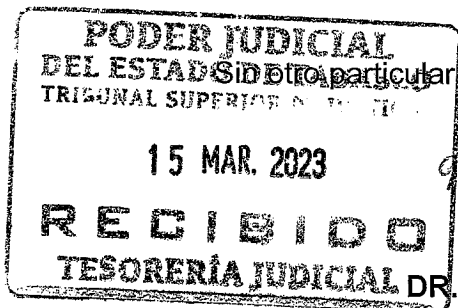
Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA.- OFICIAL MAYOR
LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR.- TESORERO
L.C.P. RODOLFO GABRIEL CUENCA RUIZ.- DIRECTOR DE CONTRALORÍA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E S .

Por medio del presente, me permito invitarlos a ustedes, a la **Décima Sexta Sesión Ordinaria**, la cual tendrá verificativo el día **16 de marzo** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la documentación que servirá de respuesta para la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/041/2023, para determinar su clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.



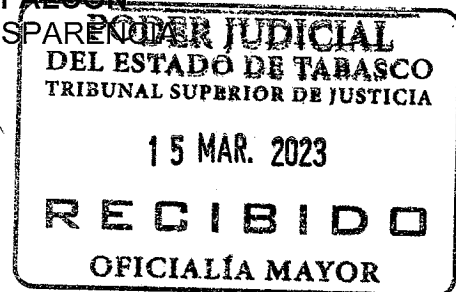
Dentro particular me permito enviarles un cordial saludo.

9:38 MATENTAMENTE



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo.
DR. JJVF/ M.A. GASS.



DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con ocho minutos del dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra; Oficial Mayor y Presidenta; Gustavo Gómez Aguilar, Tesorero Judicial y Primer Vocal; Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz y Segundo Vocal, Director de Contraloría; así como el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Décima Sexta Sesión Ordinaria, la Presidenta del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la documentación que servirá de respuesta para la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/041/2023, para determinar su clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que el Secretario Técnico del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

SEGUNDO. La Presidenta del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por el Secretario Técnico, declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

TERCERO. En el análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/041/2023, en la cual se requiere lo siguiente: "...Versión pública de los

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

instrumentos sobre gestación subrogada aprobados por la autoridad judicial, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis 5 del Código Civil del Estado de Tabasco, de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022....”.

La cual fue atendida por los Jueces competentes, mismos que indicaron que resulta necesario solicitar la intervención del Comité de Transparencia, para clasificar la información como confidencial, en virtud de contener datos personales de particulares.

Por lo anterior, se tiene a los siguientes servidores judiciales, rindiendo su informe: Lic. Alma Luz Gómez Palma, Jueza Primero Familiar de Primera Instancia del Centro, a través del oficio 1912, señalando que el contrato del expediente 258/2020, consta de 11 hojas en total, el cual fue clasificado como información confidencial en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del dieciocho de noviembre del dos mil veintidós; Lic. Martha Eugenia Orozco Jiménez, Jueza Segundo Familiar de Primera Instancia, por oficio 1984, menciona que en el periodo señalado no se emitió ninguna sentencia relativa a gestación subrogada y por lo tanto, no se tienen instrumentos públicos que remitir; Dra. Lorena Denis Trinidad, Jueza Tercero Familiar de Centro, mediante el oficio 1757, informó el contrato del expediente 845/2021, mismo que ya fue clasificado como información confidencial en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veintidós y el cual consta de 6 hojas; M.D. Orbelín Ramírez Juárez, Juez Cuarto Familiar de Primera Instancia de Centro, por medio del oficio 5489, informó los contratos relativos a los expedientes 724/2019, 947/2017 y 301/2016, cabe señalar que dichos proveídos ya cuentan con una versión pública, por lo que fueron clasificados como información confidencial en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de fecha trece de septiembre del dos mil veintidós; Dra. Norma Leticia Félix García, Jueza Quinto Familiar de Primera Instancia de Centro, por medio de los oficios 2055 y 2047, señaló que la información relativa al contrato del expediente 879/2021 consta de 7 fojas; en el caso de la Mtra. María del Carmen Valencia Pérez, Jueza Sexto Familiar de Primera Instancia de Centro, advirtió en el oficio 1323, que la documentación solicitada del expediente 613/2020, consta de 13 fojas, el expediente 614/2020, consta de 9 fojas, el expediente 296/2021 consta de 11 fojas, el expediente 97/2022, consta de 11 fojas y el expediente 103/2022 consta de 11 fojas, los cuales ya fueron clasificados como información confidencial en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del dos mil veintidós, así también, la citada servidora judicial informó que solicita la intervención del Comité de Transparencia, para clasificar como

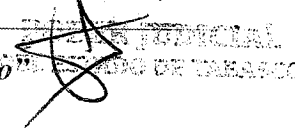
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

confidencial el contrato del expediente 786/2022, el cual consta de 11 hojas; por su parte, la M.D. Dalia Martínez Pérez, Jueza Séptimo Familiar de Primera Instancia de Centro, indicó en el oficio 1467, que las documentales relativas a los contratos de los expedientes: 615/2020, 616/2020, ya cuentan con una versión pública, ahora bien, en el caso de los contratos de los expedientes 351/2020 que consta de 11 fojas y el 556/2022, consta de 11 fojas, éstos fueron clasificados como información confidencial, en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del dos mil veintidós, y en cuanto al contrato del expediente 64/2023, éste consta de 12 hojas, por lo cual se tienen que es susceptible de clasificarse como información confidencial.

Ahora bien, en el caso de los siguientes juzgados, se tiene que no cuentan con ningún asunto: Dr. Homar Calderón Jiménez, Juez Civil de Primera Instancia de Balancán (oficio 409); Lic. Lidia Priego Gómez, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Cárdenas, (oficio 1006); Lic. Ernesto Zetina Govea, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cárdenas, (oficio 1034); Lic. Luis Antonio Hernández Jiménez, Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Cárdenas (oficio 1037-2023); Lic. Agustín Sánchez Frías, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Frontera, Centla (oficio 527); Lic. Heriberto Rogelio Oledo Fabres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Frontera, Centla (oficio 605/2023); Lic. Elia Larisa Pérez Jiménez, Jueza Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana (oficio 896); Lic. Anabel Salaya Rodríguez, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Comalcalco (oficio 470); Dr. Flavio Pereyra Pereyra, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Comalcalco (oficio 0362);); Dr. Francisco Javier Rodríguez Cortés, Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Comalcalco (oficio 1651); Lic. Cristina Amézquita Pérez, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Cunduacán (oficio 528); Cunduacán (oficio 3161/2022); Liliana María López Sosa, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia de Cunduacán (oficio 41); Lic. Pablo Hernández Reyes, Juez Mixto de Primera Instancia de Emiliano Zapata (oficio JMEZ42/2023); Lic. Roselia Correa García, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Huimanguillo (oficio 769); Lic. Sara Concepción González Vázquez, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia de Huimanguillo (oficio 834); Lic. Elizabeth Cruz Celorio, Jueza Mixto de Primera Instancia de Jalapa (oficio 646); Dra. Rosa Lenny Villegas Pérez, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez (oficio 222); Lic. Genny Guadalupe Mora Fonz, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez (oficio 103/2023); Lic. Juliana Quen Pérez, Jueza Mixto de Primera Instancia de Jonuta (oficio 384); M.D. Verónica Luna Martínez, Jueza Civil de Primera Instancia de Macuspana (oficio JCM/1547/2023); M.D.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

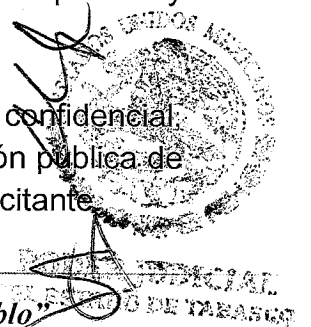
Yessenia Narváez Hernández, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Nacajuca (oficio 826); M.D. Carmita Sánchez Madrigal, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia de Nacajuca (oficio 691); Lic. María Isabel Torres Madrigal, Jueza Primero Civil de Paraíso (oficio 970); Dr. Adalberto Oramas Campos, Juez Segundo Civil de Paraíso (oficio 887); Lic. Francisca Magaña Orueta, Jueza Mixto de Primera Instancia de Tacotalpa (oficio 395); Dr. Trinidad González Sánchez, Juez Civil de Primera Instancia de Teapa (oficio 832); Dr. Manuel Cabrera Cansino, Juez Civil de Primera Instancia de Tenosique (oficio 873); y M.D. Virginia Sánchez Navarrete, Jueza Mixto de Primera Instancia de La Venta, Huimanguillo (oficio 322).

Es importante señalar que, las documentales referidas contienen información de tipo confidencial por contener datos personales de particulares, por lo que es susceptible de protegerse, por ello la Ley de Transparencia vigente en la entidad, para garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, admitió algunas limitaciones para salvaguardar otros derechos y bienes consagrados en nuestro orden jurídico.

Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

Por lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial por lo que se ordena a los servidores judiciales referidos, elaborar la versión pública de las documentales mencionadas, a fin de satisfacer el requerimiento del solicitante.



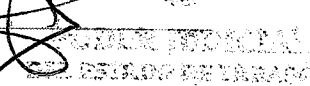


En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

ACUERDO CT/025/2023

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/041/2023, se observa que en los contratos de los expedientes 786/2022 y 64/2023, evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, tales como: número de expediente, nombre de los promoventes, nombre de los padres biológicos, nombre de la madre gestante sustituta, adn, lugar y fecha del matrimonio de los promoventes, lugar de nacimiento de los promoventes, lugar de nacimiento de los padres biológicos, nacionalidad, estado civil, grado de estudios, domicilio particular, código postal, estado de salud, edad, teléfono personal, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, clave o número de documento identificador, número de pasaporte, religión, huellas digitales, nombre y domicilio del centro de trabajo, monto de ingresos que perciben, ocupación de los promoventes y de los padres biológicos, nombre de las partes contratantes, nombre de los participantes en el procedimiento, datos de las formas migratorias múltiples expedidas a favor de los contratantes, número de acta de nacimiento de los contratantes y/o participantes, número de acta de matrimonio de contratantes y/o participantes, número de escritura pública y/o contrato, número del volumen de escritura pública del contrato, fecha de la escritura y/o contrato, número de folio de los certificados de nacimiento expedidos por la Secretaría de Salud, número de la licencia sanitaria expedida por la Comisión de Autorización Sanitaria, Certificación del convenio de recepción de células germinales y del contrato legal de recepción de células, fecha de nacimiento de los menores de edad productos del contrato, nombre del doctor especialista en Ginecología y Obstetricia, condiciones psicológicas y físicas de la madre gestante sustituta, evaluación psicológica de los padres biológicos contratantes, certificado médico de la madre biológica contratante, número de identificación de la madre gestante sustituta, características emocionales de los contratantes y de la madre gestante sustituta, estado de salud de la madre gestante sustituta.

La naturaleza de los datos mencionados es de carácter personal, lo anterior, artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas.

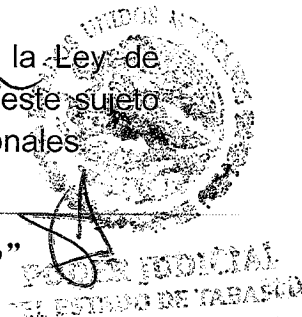
En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles, dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, en ese tenor, este Comité resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial y se ordena a los juzgados competentes, elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta, precisando los datos testados e insertando la leyenda de clasificación de información correspondiente, lo anterior, acorde a lo establecido en los *“Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”*.

Así también, se ordena al Director de la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante, mediante un acuerdo de disponibilidad de información en versión pública, precisando el costo por generar dicha versión, toda vez que el total de fojas es de 124, por lo cual, es evidente que se superan las 20 hojas que por ley son gratuitas, lo anterior, con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado y el artículo 70 de la Ley de Hacienda vigente en la entidad.

En el análisis de la documentación antes descrita, se puede observar, que en el oficio 1757, contienen datos de carácter confidencial, los cuales se considera que deben protegerse, en virtud de tratarse de datos personales de particulares, por lo cual deben ser clasificados como información confidencial.

Por lo anterior, en términos de los artículos 3, fracción V y 21, fracción 1, inciso r) del actual Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los promedios de los egresados, debe protegerse por constituir información confidencial relativa a datos personales.

En atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales.





La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece restricciones para el ejercicio del derecho de acceso a la información en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, por lo que se procede al siguiente:

ACUERDO CT/026/2023

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud de información antes referida, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, tales como, nombre de los promoventes, por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, en virtud del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En ese tenor, se resuelve por unanimidad de votos **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial.

Se ordena al Director de la Unidad de Transparencia, elaborar la versión pública del oficio 1757, precisando el tipo de información que se está protegiendo.

CUARTO. Finalmente, la Presidenta del Comité, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
Oficial Mayor y Presidenta

Lic. Gustavo Gómez Aguilar
Tesorero Judicial y Primer Vocal



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz
Director de Contraloría y Segundo Vocal

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.